Universidad Nacional de Lanús
Resolución de Consejo Superior

RCS- 142 - 2026 - UATACS-SAJI #UNLa
16/09/2026
Remedios de Escalada

Tomar conocimiento de la RR-324-2026-ADES-DDME-SAJI#UNLa que aceptó la donación realizada por el Sr. Víctor Jorge Ramos

VISTO, el EXP-2329-2026-AME-DDME-SAJI#UNLa correspondiente a la 7ª Reunión del Consejo Superior del año 2026, la RR-324-2026-ADES-DDME-SAJI#UNLa de fecha 20 de agosto de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, la RR-324-2026-ADES-DDME-SAJI#UNLa aceptó la donación realizada por el Sr. Víctor Jorge Ramos (DNI N°11.666.737) de una serie de obras y documentos que integran el acervo del Archivo Personal del pensador e historiador argentino Jorge Abelardo Ramos, conforme el detalle en su Anexo;

Que, es atributo del Consejo Superior reglamentar las facultades del/la Rector/a para administrar y disponer por cualquier título que sea, del patrimonio de la Universidad, como así también las facultades para aceptar herencias, legados, donaciones, subsidios y otras contribuciones, conforme el artículo 34 inciso 14) del Estatuto de esta Universidad;

Que, por lo expuesto la citada resolución en su artículo 3º la misma resolvió poner en conocimiento del Consejo Superior la presente Resolución, en la primera reunión que ese cuerpo celebre con posterioridad al dictado de la presente;

Que, en su 7ª Reunión de 2026, el Consejo Superior ha tratado la mencionada propuesta y la misma ha sido objeto de tratamiento específico por la Comisión de Administración e Infraestructura y no se han formulado objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior resolver sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo Nº 34, incisos 14) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento de la RR-324-2026-ADES-DDME-SAJI#UNLa que aceptó la donación realizada por el Sr. Víctor Jorge Ramos (DNI N°11.666.737) de una serie de obras y documentos que integran el acervo del Archivo Personal del pensador e historiador argentino Jorge Abelardo Ramos, conforme el detalle en su Anexo.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas

Sistema: sudocu
Fecha: 22/09/2026 15:00:37
Cargado por: Carina Andrea Echegaray

Sistema: sudocu
Fecha: 24/09/2026 10:03:17
Autorizado por: María Florencia Torres

Sistema: sudocu
Fecha: 25/09/2026 11:02:23
Autorizado por: Lihuen Carlos Arscone Gasser

Sistema: sudocu
Fecha: 28/09/2026 11:27:40
Autorizado por: Daniel Rodriguez Bozzani